

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 087

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	05-102786	ALVARO CASTAÑEDA CAMACHO	AUTO DE FIJACION DE HONORARIOS.	1995 de 08 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	02-001398	MIRYAM NELLY SALAMANCA LOZANO	AUTO DE FIJACION DE HONORARIOS.	1996 de 08 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-47252	NESTOR WILLIAM BELLAIZAN ALFONSO	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16753 de 07 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	06-04743	ALEJANDRO TORRES GARCIA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16754 de 07 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-45469	CARLOS MARIÑO GARCIA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16755 de 07 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-45433	HENRY GUSTAVO HERRERA CARDOZO.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16756 de 07 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	07-48114	CARLOS MARIÑO GARCIA.	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 16757 de 07 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

# SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 087

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE Nro.	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COBRO COACTIVO	04-127815	CATALINA MARIÑO	POR EL CUAL SE DA POR TERMINADO EL PROCESO COACTIVO.	RESOLUCION 17014 de 08 de JUNIO DE 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE COBRO COACTIVO	UNICO

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 13 de JUNIO de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 13 de JUNIO de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**  
Secretaria General Ad-Hoc